

## PROTOCOLO DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

(octubre 2024)

### OBJETIVO:

Establecer las normas que regulan los pagos realizados por los apoderados para los distintos conceptos: matrícula anual, cuota de incorporación, colegiatura, derecho a examen, cuota del centro de padres, cuota de actividades complementarias, material fungible, y regular las eventuales devoluciones de dinero. Estas normas aplican a todos los Colegios Diaconales y deben complementarse según situaciones particulares de cada institución.

### SOBRE LOS PAGOS:

#### Cumplimiento de los pagos:

- ✓ Los apoderados deben cumplir con los pagos de manera completa y oportuna para asegurar el correcto funcionamiento del Colegio.
- ✓ En caso de dificultades económicas, el apoderado debe informar al Administrador antes de la fecha de vencimiento, para coordinar alternativas de pago.

#### Derecho a Examen:

- ✓ Los apoderados que postulan a su hijo/a en el Colegio deben inscribirlo/a y pagar el derecho a examen.
- ✓ Este pago es **no reembolsable** si el postulante desiste o no es aceptado en el Colegio.
- ✓ El valor del examen se fija cada año el 2 de enero.

#### Cuota de Incorporación:

- ✓ Se paga una única vez por familia al ingresar a prekínder o cursos superiores. No se aplica a los alumnos de playgroup, quienes deben pagarlo antes de la renovación de matrícula para prekínder.
- ✓ No se cobrará nuevamente si el alumno se traslada a otro Colegio Diaconal, se retira y luego regresa.
- ✓ El pago de la cuota de incorporación está en UF y **no es reembolsable** en caso de retiro o expulsión del alumno.

**Colegiatura:**

- ✓ La colegiatura cubre los servicios educacionales anuales y se divide en 10 cuotas mensuales (de marzo a diciembre), con vencimiento el día 5 de cada mes.
- ✓ Los apoderados pueden optar por convenios PAC, PAT o pagar anticipadamente.
- ✓ El valor de la colegiatura se informa en septiembre de cada año.
- ✓ No se otorgarán descuentos por inasistencia del alumno ni por sanciones del Reglamento de Convivencia Escolar.
- ✓ Las familias con cuatro o más hijos reciben un 40% de descuento en la colegiatura del cuarto hijo en adelante.
- ✓ Los pagos atrasados tendrán un recargo de UF 0.02 por día de retraso.

**Matrícula Anual:**

- ✓ Los valores de matrícula del siguiente año se informan en septiembre, y el pago debe realizarse en el proceso de renovación de matrícula para los alumnos antiguos.
- ✓ Los apoderados deben estar al día con sus pagos para renovar la matrícula.
- ✓ Si no formalizan la matrícula en las fechas estipuladas, perderán su derecho de cupo, el cual podrá ser asignado a nuevos estudiantes.
- ✓ Los alumnos nuevos deben pagar la matrícula anual junto con la cuota de incorporación.
- ✓ Los alumnos condicionales podrán formalizar la matrícula solo una vez que su situación condicional sea resuelta por la Dirección.

**Seguro de Vida e Invalidez de los Apoderados:**

- ✓ La matrícula incluye un seguro de vida e invalidez que garantiza la continuidad de los estudios del alumno hasta IV medio en caso de fallecimiento o invalidez del apoderado responsable.
- ✓ El Colegio se encarga de contratar y administrar el seguro con una Compañía de Seguros.
- ✓ Si la aseguradora rechaza la inclusión de un apoderado, el Colegio informará por escrito, permitiendo el cambio de apoderado financiero si es necesario.

### **Material Fungible y Cuota de Actividades Complementarias:**

- ✓ El material fungible para playgroup, prekínder y kínder se paga junto con la colegiatura en los meses de marzo y julio.
- ✓ La cuota de actividades complementarias (que cubre actividades como retiros, salidas pedagógicas y deportivas) se comunica y paga junto con la matrícula anual.

### **Seguro de Accidentes de los Alumnos:**

- ✓ El Colegio recomienda la contratación de un seguro de accidentes para los alumnos. Este seguro es voluntario, y el apoderado debe gestionarlo y pagarlo directamente en la clínica de su preferencia.

---

### **SOBRE LAS DEVOLUCIONES:**

El Colegio solo realiza devoluciones de dinero en las siguientes circunstancias:

#### **Familias Antiguas:**

##### **Devolución de Cuota de Incorporación:**

En caso de expulsión o no renovación de la matrícula por parte del Colegio, se devolverá un porcentaje del valor pagado, según el tiempo de permanencia del alumno:

- 75% si estuvo menos de un año.
- 50% si estuvo entre 1 y 2 años.
- 25% si estuvo entre 2 y 3 años.

##### **Devolución de Matrícula Anual:**

- ✓ Si el alumno se desmatricula antes del último día hábil de diciembre, se devolverá la matrícula anual con un descuento de 4 UF por cargos administrativos y operacionales.
- ✓ El proceso de desmatricula requiere que el apoderado complete un formulario en administración.

##### **Devolución de Colegiaturas:**

- ✓ Si el alumno es retirado durante el año académico y el apoderado ha pagado la colegiatura por adelantado, se devolverá el monto correspondiente a los meses no cursados, con un descuento de 4 UF por cargos administrativos y operativos.

- ✓ El retiro del alumno se contabiliza a partir del mes siguiente al aviso oficial en administración, el cual debe ser informado en el formulario de retiro en la administración del colegio.

**Familias Nuevas:**

**Devolución de Matrícula y Cuota de Incorporación:**

- ✓ Si el alumno se desmatricula antes del último día hábil de diciembre (para el año académico siguiente), se devolverá la matrícula anual con un descuento de 4 UF, y la cuota de incorporación con un descuento de 5 UF, ambos por cargos administrativos y operativos. Luego de la fecha antes señalada no se realizarán devoluciones.
- ✓ El proceso de devolución requiere que el apoderado complete el formulario de desmatricula en la oficina de administración.